[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 14 de junio de 2024

Oficio AMC-OFI-0072630-2024

Dr.
Jhon Luis Flórez Yepes
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Ciudad

Asunto: **REMISIÓN CUENTA DE COBRO – AUTORIZO Y ORDENO SU PAGO**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir documentos para autorizar y ordenar el pago de la cuenta que se relaciona a continuación:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDILAB- LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA

No. DE INDENTIFICACIÓN: NIT 900-405-598-6

No. DE CONTRATO: SA-MC-DATH-UAC-022-2023

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (**106.768.500.00**).

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 1893 DEL 07 DE JULIO DE 2023
REGISTRO RESERVA PRESUPUESTAL: No. 77 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD: No. 04 DEL 04 ENERO DE 2023
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD RESREVA: No. 77 DEL 20 FEBRERO DE 2024

CUOTA POR PAGAR: CORRESPONDIENTE A LA FACTURA ELECTRONICA DE venta No. 22472 POR **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($2.943.000.00)** CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMO PAGO.
Así mismo, doy fe que validé la información que certifica el supervisor, por lo tanto, la documentación que soporta este pago es fidedigna.

Atentamente,

YIRA MORALES CASTRO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.
Proyecto : Alexander Romero Delgado – Técnico Operativo.

MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 10.0
PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	Fecha: 29/01/2024
CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Páginas: 1 de 1

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	MEDILAB- LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA	
IDENTIFICACIÓN:	900.405.598 –6	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	07/06/2023	
N.º DEL CONTRATO:	SA-MC-DATH-UAC-022-2023	
CLASE DE ACTO:	SUMINISTRO	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS Y DE EGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, AL PERSONAL DE PLANTA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
VALOR DEL CONTRATO:	**$106.768.500.00 (CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE)**	
PLAZO:	**31 DICIEMBRE DE 2023**	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**
		x
POLIZAS DEL CONTRATO	**75-44-101130224**	**08/06/2023**
FECHA DE INICIO:	**08/06/2023**	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	**08/06/2023**	
FECHA FINAL:	**31/12/2023**	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSION	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	X	12/06/2024
Revisor Fiscal		

Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	4	05	04-01-2023	**433.300.000.00**
DISPONIBILIDAD RESERVA	77	05	20 DE FEBRERO DE 2024	$ 16.008.500.00
Registro	1893	**05**	**07-06-2023**	**106.768.500.00**
REGISTRO RESERVA	77	05	20 DE FEBRERO DE 2024	$ 16.008.500.00

OBSERVACIONES: Se anexa modificatorio No. 01 al contrato de fecha 15/09/2023 por medio del cual se modifica fecha final del contrato, la cual no coincide con acta de inicio, toda vez que la misma fue modificada.

La presente certificación se expide para el cobro de **Dos millones novecientos cuarenta y tres mil pesos m/cte ($2.943.000.00)** correspondiente a la ÚLTIMO PAGO según la **FACTURA No. 22472**.

Atentamente,

ALEXANDER ROMERO DELGADO
TECNICO OPERATIVO
COD 314 GRADO 25DATH
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
SUPERVISOR

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

Vo.Bo. **YIRA MORALES CASTRO**
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

MEDILAB LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA.
NIT 900.405.598-6
BRR SANTA MONICA CL 30 B 77 A 110 LT 2
Tel: (035) 6928168
Cartagena - Colombia
diana.daguer@medilab.net.co

No. 22472

Señores	Distrito Turistico Y Cultural De Cartagena De Indias		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(000) 3126091371 - Ext. 000
Dirección	Brr Centro Plaza De La Adunana	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2024-06-12	2024-07-12

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	% Desc.	Vr. Total
1	Colinesterasa	42.00	20,000.00	0 %	0 %	840,000.00
2	examen con énfasis osteomuscular	46.00	18,000.00	0 %	0 %	828,000.00
3	Glucosa en Suero, Orina o LCR	30.00	6,000.00	0 %	0 %	180,000.00
4	Optometria	30.00	13,500.00	0 %	0 %	405,000.00
5	Perfil Lipidico	30.00	23,000.00	0 %	0 %	690,000.00

Total Items: 5

Total Bruto	2,943,000.00
Total a Pagar	2,943,000.00

Valor en Letras:
Dos millones novecientos cuarenta y tres mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Credito - Cuota No. 001 vence el 2024-07-12 por $ 2,943,000.00

Observaciones:
Numero de contrato SA-MC-DATH-UAC-022-2023
Cuota 6

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 77

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.3.07.02.031 1.2.1.0.00-001 - ICLD	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	16,008,500.00
	Total:	16,008,500.00

CDP No. 77

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 222023

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS Y DE EGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, AL PERSONAL DE PLANTA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : MEDILAB - LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA identificado con NIT 900405598-6

Cartagena D.C. y T., 20 de febrero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *AREDONDO* **Imprime:** *JPIMIENTAQ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES

05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 77

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.3.07.02.031 1.2.1.0.00-001 - ICLD	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	16,008,500.00
	TOTAL:	16,008,500.00

OBJETO:

DISPONIBILIDAD CARGA RESERVAS- DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y EN ARAS DE PROTEGER LA INTEGRIDAD, VIDA Y SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA GLOBAL Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Se expide a solicitud de YIRA MORALES CASTRO, DIRECTORA ADMINISTRATIVO, TALENTO HUMANO, mediante solicitud numero AMC01156 recibida en febrero 20 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 20 de febrero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
AREDONDO

Imprime: **JPIMIENTAQ**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 1893

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.3.07.02.031 1.2.1.0.00-001 - ICLD	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	106,768,500.00
	Total:	106,768,500.00

CDP No. 4

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 222023

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS Y DE EGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, AL PERSONAL DE PLANTA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

BENEFICIARIO : MEDILAB - LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA identificado con NIT 900405598-6

Cartagena D.C. y T., 07 de junio del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *AMUENTESH*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 4

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		433,300,000.00
2.1.3.07.02.031 1.2.1.0.00-001 - ICLD	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	
	TOTAL:	433,300,000.00

OBJETO:

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRANAJO CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y EN ARAS DE PROTEGER LA INTEGRIDAD, VIDA Y SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA GLOBAL Y CONTRATISTAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Se expide a solicitud de MARIA EUGENIA GARCIA MONTES, DIRECTORA, TALENTO HUMANO, mediante solicitud numero AMC-00049 recibida en enero 04 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 04 de enero del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:

RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

MEDILAB LTDA.
Laboratorio Clínico

Cartagena 12 de junio del 2024

Señores:

Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena De Indias

Asunto
Recibido A Satisfacción

Yo Diana Marcela Daguer Borre en calidad de representante legal de la empresa Medilab laboratorio clínico especialista en salud ocupacional Ltda. Con Nit 900.405.598-6 certifico que día 1 de junio se iniciaron las atenciones médicas ocupacionales de ingreso y periódicos de acuerdo a lo establecido en el contrato **SA-MC-DATH-UAC-022-2023** de acuerdo a lo anterior se realizó el sexto corte que se procede a facturar de la siguiente manera como lo muestra la factura 22472 quedando de esta forma un total de exámenes realizados del 7 de diciembre del 2023 al 31 de diciembre del 2023:

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	colinesterasa	42	$20.000	$840.000
2	Glucosa	30	$6.000	$180.000
3	Optometria	30	$13.500	$405.000
4	Perfil Lipidico	30	$23.000	$690.000
5	examen con énfasis osteomuscular	46	$18.000	$828.000
Total				$2.923.000

DIANA MARCELA DAGUER BORRE
GERENTE ADMINISTRATIVA

ALEXANDER ROMERO DELGADO
TECNICO OPERATIVO

Powered by CamScanner

N° PROCESO: **SA-MC-DATH-UAC-001-2023**

MINUTA DEL CONTRATO SA-MC-DATH-UAC-022-2023

CLÁUSULA 1 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 2 - OBJETO Y ALCANCE
CLÁUSULA 3 - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CLÁUSULA 4.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 5. ANTICIPO Y /O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 6. VALOR Y FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 7 - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 8- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
CLÁUSULA 9 - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:
CLÁUSULA 10 – SUPERVISION
CLÁUSULA 11: GARANTIAS:
CLÁUSULA 12 - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:
CLÁUSULA 13 - LIQUIDACIÓN:
CLÁUSULA 14 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
CLÁUSULA 15 - MODIFICACIONES
CLÁUSULA 16 - CESIÓN Y SUBCONTRATOS
CLÁUSULA 17 - CAUSALES DE TERMINACIÓN
CLÁUSULA 18– SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS
CLÁUSULA 19 – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:
CLÁUSULA 20 - INDEMNIDAD
CLÁUSULA 21 – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
CLÁUSULA 22- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 25 - NOTIFICACIONES

WILLIAM JORGE DAU CHAMAT identificado con cédula de Ciudadanía No 9.079.552, en su calidad de Representante legal de la ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS , En virtud de acta de posesión N° 001 del 01 de enero de 2020 expedida de la notaría séptima del Circulo de Cartagena y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO** por una parte, y por otra **MEDILAB – LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA Nit : 900.405.598-6,**representada legalmente por la señora DIANA MARCELA DAGUER BORRE quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 32.939.834 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1.Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 2° literal b) de la Ley 1150 de 2007, y el título I Capitulo II, Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el monto del presupuesto, se adelantó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de MENOR CUANTÍA. cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA COMO EXAMEN PARACLÍNICO Y PERFIL LIPÍDICO AL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS.

CLAUSULA 2 - **OBJETO Y ALCANCE**: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA COMO EXAMEN PARACLÍNICO Y PERFIL LIPÍDICO AL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS"

PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO: El oferente escogido deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, publicado en SECOP II y que hace parte integral del contrato.

CLÁUSULA 3 - **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo y duración del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

CLÁUSULA 4.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto para atender el pago de las obligaciones derivadas del contrato, está garantizado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Unidad Ejecutora	Código presupuestal	Concepto	Valor
4	05	2.1.3.07.02.031.1.2.1.0.00-001	Programa de Salud Ocupacional (no de pensiones)	**433.300.000.00**

CLAUSULA 5. ANTICIPO Y /O PAGO ANTICIPADO
Para el presente contrato la entidad no entregará al contratista anticipo /o pago anticipado.

CLAUSULA 6. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será hasta por la suma de: CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUININENTOS PESOS ($106.768. 500.oo) para el año de la suscripción del contrato :2023, suma que de discrimina de la siguiente manera:

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CLÁUSULA 7 - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a:

- Cumplir con el objeto contractual.
- Disponer de la infraestructura física, el talento humano y las herramientas tecnológicas necesarias para la garantizar la adecuada prestación del servicio en la ciudad donde se realicen los exámenes médicos ocupacionales.
- Contar con los instrumentos médicos adecuados y los equipos necesarios

  para la práctica de los exámenes médicos ocupacionales, en cada uno de los consultorios donde prestará el servicio.

- El Contratista deberá contar con un (1) Coordinador Médico con el siguiente perfil: título en medicina, post-grado y licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien se encargará durante la ejecución del contrato, de canalizar y resolver los requerimientos e inquietudes de la Alcaldía de Cartagena, relacionados con aspectos técnicos de la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales a nivel nacional. El coordinador médico corresponderá al profesional identificado y determinado en el Anexo N°3.2. de la oferta presentada.
- El Contratista deberá contar un (1) Coordinador Operativo, el cual será el encargado de gestionar la logística necesaria para la correcta operación del servicio, asignación de citas, resolver inconvenientes o requerimientos específicos de la Alcaldía de Cartagena, suministrar la información relacionada con la ejecución que sea requerida por el supervisor del contrato, garantizar la adecuada atención de los funcionarios durante las citas médicas, estarán en permanente comunicación con el supervisor del contrato o los profesionales de la entidad que él designe como apoyo a la supervisión.

- incapacidad, conductor, por condición de salud o traslado), valoraciones complementarias realizadas y su interpretación (normal o con alteraciones), concepto de aptitud ocupacional emitido, recomendaciones médicas o restricciones laborales y el programa de vigilancia epidemiológica al que se sugiere ingresar a cada funcionario, si fuera el caso.

- Entregar al supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de terminación del contrato, un Informe Diagnóstico de Salud consolidado basado en la totalidad de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a los funcionarios de la Alcaldía de Cartagena y los informes de los funcionarios de Bomberos, DATT, Secretaria de Educación y Salvavidas; los Informes de Diagnostico de Salud debe incluir como mínimo lo siguiente:

  - ✓ Información socio-demográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico).
  - ✓ Hábitos: Deporte, tabaquismo, alcohol, alimentación.
  - ✓ Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
  - ✓ Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
  - ✓ Sintomatología reportada por los trabajadores.
  - ✓ Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
  - ✓ Resultados de las pruebas psicológicas aplicadas.
  - ✓ Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
  - ✓ Análisis y conclusiones de la evaluación.
  - ✓ Recomendaciones.

- Si al realizar la evaluación médica ocupacional se encuentra presunta enfermedad (común o laboral) aún no diagnosticada, el médico evaluador deberá entregar al funcionario la remisión a la instancia correspondiente y consignar en el concepto médico ocupacional que se entregó dicha remisión al trabajador. Así mismo, se informará al supervisor del contrato, indicando la patología, las restricciones y recomendaciones a seguir.

Salvemos Juntos a Cartagena

Incluir el concepto de aptitud para realizar actividades deportivas tales como: microfútbol, softball, atletismo.

Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del presente contrato.

Emitir informe estadístico acorde con el Artículo 18 de la resolución 2346 de 2007.

CLÁUSULA 8- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato. 2. Exigir el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y las obligaciones del contratista. 3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual.

CLÁUSULA 9 - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y prohibiciones especiales previstas en la ley.

CLÁUSULA 10 – SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de quien ocupa el cargo de **Técnico Operativo, Código 314 Grado 25,** en la Dirección Administrativa de Talento Humano. El supervisor se apoyará en el profesional vinculado mediante contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es atender obligaciones contractuales del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. El supervisor vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrán exigir la información que consideren necesaria. Quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen. Dentro de las funciones principales de los funcionarios de vigilancia y coordinación están las de: 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente Contrato; 2. Adelantar las revisiones periódicas o permanentes del objeto de este Contrato, para verificar que se cumplan las respectivas especificaciones y las condiciones ofrecidas por el CONTRATISTA; 3. Promover las acciones de responsabilidad contra el CONTRATISTA cuando no se cumplan las condiciones contempladas en este Contrato; 4. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del presente Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la contratación.5. Vigilar que el CONTRATISTA utilice los elementos adecuados para la correcta ejecución del objeto contratado. 6. Vigilar que el CONTRATISTA cumpla con los procedimientos establecidos por el CONTRATANTE para este Contrato. 7. Suministrar al CONTRATISTA la información veraz, oportuna y completa; 8. Facilitar al CONTRATISTA sus labores, brindándole el apoyo necesario; 9. Servir de medio para que las recomendaciones dadas por el CONTRATISTA se subsanen o corrijan; 10. Aprobar de conformidad con este contrato y sus funciones las facturas o cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA en el SECOP II y suscribir el respectivo Formato de recibo a satisfacción.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al CONTRATISTA, según cada caso.

Incluir el concepto de aptitud para realizar actividades deportivas tales como: microfútbol, softball, atletismo.

Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del presente contrato.

Emitir informe estadístico acorde con el Artículo 18 de la resolución 2346 de 2007.

CLÁUSULA 8- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato. 2. Exigir el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y las obligaciones del contratista. 3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual.

CLÁUSULA 9 - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y prohibiciones especiales previstas en la ley.

CLÁUSULA 10 – SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de quien ocupa el cargo de **Técnico Operativo, Código 314 Grado 25,** en la Dirección Administrativa de Talento Humano. El supervisor se apoyará en el profesional vinculado mediante contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto son atender obligaciones contractuales del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. El supervisor vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrán exigir la información que consideren necesaria. Quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen. Dentro de las funciones principales de los funcionarios de vigilancia y coordinación están las de: 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente Contrato; 2. Adelantar las revisiones periódicas o permanentes del objeto de este Contrato, para verificar que se cumplan las respectivas especificaciones y las condiciones ofrecidas por el CONTRATISTA; 3. Promover las acciones de responsabilidad contra el CONTRATISTA cuando no se cumplan las condiciones contempladas en este Contrato; 4. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del presente Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la contratación.5. Vigilar que el CONTRATISTA utilice los elementos adecuados para la correcta ejecución del objeto contratado. 6. Vigilar que el CONTRATISTA cumpla con los procedimientos establecidos por el CONTRATANTE para este Contrato. 7. Suministrar al CONTRATISTA la información veraz, oportuna y completa; 8. Facilitar al CONTRATISTA sus labores, brindándole el apoyo necesario; 9. Servir de medio para que las recomendaciones dadas por el CONTRATISTA se subsanen o corrijan; 10. Aprobar de conformidad con este contrato y sus funciones las facturas o cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA en el SECOP II y suscribir el respectivo Formato de recibo a satisfacción.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al CONTRATISTA, según cada caso.

El Distrito de Cartagena, podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas o se pretenderá su pago de manera directa, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del presente Contrato.

CLÁUSULA 12 - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos y omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 13 - LIQUIDACIÓN: Este Contrato requerirá de Acta de Liquidación Final, de conformidad con lo estipulado en el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012; la cual se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución contractual. EL CONTRATANTE verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones DEL CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social, como de todas las contenidas en las cláusulas de este contrato.

CLÁUSULA 14 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieren derivarse de la aplicación del presente contrato, deberán solventarse por acuerdo de las partes. Si no se llegara a un arreglo para el que se utilizarán todas las vías amistosas, las diferencias serán resueltas a través de la jurisdicción contenciosa administrativa.

CLÁUSULA 15 - MODIFICACIONES: Todas las modificaciones que se efectúen al presente contrato deberán ser adoptadas de común acuerdo y constar por SECOP II.

CLÁUSULA 16 - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Distrito, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

CLAUSULA 17 - CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá terminarse por las siguientes causas: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos adquiridos por las partes. c) Por imposibilidad de desarrollar el objeto convenido, entendida esta como caso fortuito y/o fuerza mayor. d) Por expiración del plazo. e) Por las demás causales que consagra la ley.

Salvemos Juntos a Cartagena

CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere las firmas de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal Correspondiente.

CLÁUSULA 25 - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, se realizarán en las direcciones indicadas a continuación: CONTRATANTE: en el Centro, Plaza de la Aduana oficina de archivo y correspondencia y a través de SECOP II, y EL CONTRATISTA: Cartagena- Bolívar, barrio santo Mónica, calle 30B N°77ª-110 LOTE 2. Dirección electrónica: diana.daguer@medilab.net.co, Las partes establecen como domicilio contractual el Distrito de Cartagena.

Vo. Bo.: William Dau Chamat
Alcalde Mayor Cartagena de Indias

Vo. Bo.: María Eugenia García Montes
Director Administrativo de Talento Humano.

Proyectó: Vásquez Yair
Asesor Jurídico Externo – DATH.

Revisó: Julieth Farak
Asesor Jurídico Externo UAC

Vo. Bo.: Myrna Elvira Martínez Mayorga
Jefe Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 59

Vo. Bo: Nanee Chris Valenzuela Plazas
Asesora, Código 105, Grado 47
Unidad Asesora de Contratación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101130224**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	**06**	**2023**	**07**	**06**	**2023**	**00:00**	**31**	**12**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MEDILAB LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA	**NIT: 900.405.598-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
BRR SANTA MONICA CL 30 B 77 A 110 LT 2	CARTAGENA, BOLIVAR	6918888

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**NIT: 890.480.184-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DG 30 NRO. 30 - 78	CARTAGENA, BOLIVAR	6501096

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No SA-MC-DATH-UAC-022-2023 QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS Y DE EGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA COMO EXAMEN PARACLINICO Y PERFIL LIPIDICO AL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INIDIAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**07/06/2023**	**30/06/2024**	**$21,353,700.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**07/06/2023**	**30/04/2024**	**$10,676,850.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**07/06/2023**	**31/12/2026**	**$5,338,425.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****154,229.00	$ *******8,000.00	$ ******30,823.00	$ **********193,052.00	$ *******37,368,975.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HBL SEGUROS LTDA.	143705	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101130224

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101130224**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	**06**	**2023**	**07**	**06**	**2023**	**00:00**	**31**	**12**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MEDILAB LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA		**NIT: 900.405.598-6**
DIRECCIÓN: BRR SANTA MONICA CL 30 B 77 A 110 LT 2	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO:	6918888

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		**NIT: 890.480.184-4**
DIRECCIÓN: DG 30 NRO. 30 - 78	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6501096

ADICIONAL:

PSE PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****154,229.00	$ *******8,000.00	$ ******30,823.00	$ **********193,052.00	$ *******37,368,975.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HBL SEGUROS LTDA.	143705	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013106140389(3900)000000193052(96)20240606

REFERENCIA PAGO:

1101310614038-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5051510
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6/06/2023 6:26:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	SA-MC-DATH-UAC-022-2023
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS Y DE EGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, AL PERSONAL DE PLANTA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	204 Días
Fecha de inicio de contrato	7/06/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Información del Proveedor contratista

Medilab Laboratorio Clínico Especialistas en Salud Ocupacional ltda

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 900405598

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Medilab Laboratorio Clínico Especialistas en Salud Ocupacional Ltda	Davivienda	Ahorros	058200079554

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Diana Marcela Daguer Borre*	*Fecha de aprobación:*	*7/06/2023 12:04:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*DAU CHAMATT*	*Fecha de aprobación:*	*7/06/2023 4:42:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5051510_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5051510_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	UAC - UNIDAD ASESORA DE CONTRATACION
Proceso de Contratación	SA-MC-DATH-UAC-001-2023
Título de la oferta	Exámenes Médicos Ocupacionales Alcaldía 2023
Cuantía del contrato	106.768.500 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Cartagena de Indias D.T y C, 12 de junio del 2024

EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES

El Suscrito Contador Público Certifica:

Que la sociedad MEDILAB LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA, Identificado con el Nit: 900.405.598- 6, se encuentran exonerados del Impuesto de Renta en nuestra nomina ningún empleado supera los 10 smlv, de lo cual doy fe pública de ello.

La Ley 1819 de 2016 Art. 114 – 1 del Estatuto Tributario, exonera a los aportantes de pago a salud por parte del empleador y parafiscales (SENA e ICBF).

El siguiente certificado se expide en la ciudad de Cartagena – Bolívar, a los 12 días del mes de junio del 2024



Mario A. Jiménez Ricardo. Contador Público Titulado. Especialista en Gestión tributaria.
C.C. 73.210.485 Exp. En Cartagena.
T.P. 144059 – T.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

144059-T



MARIO ALBERTO
JIMENEZ RICARDO
C.C. 73210485
RESOLUCION INSCRIPCION 241 FECHA 10/09/2009
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE Leonardo Sánchez G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 153974

68086

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1793 01/2008

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

73.210.485

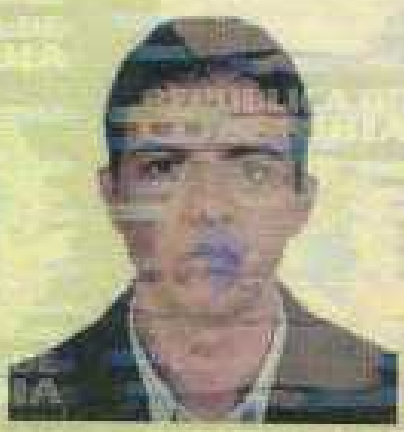
NUMERO

JIMENEZ RICARDO

APELLIDOS

MARIO ALBERTO

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1984

CARTAGENA

(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-OCT-2002 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

FORMATO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS JURIDICAS)

DIANA DAGUER BORRE identificado con CCN°32.939.834 en mi condición de representante legal de **MEDILAB LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL** LTDA NIT 900.405.598-6 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma en Cartagena, a los 12 días del mes de junio de 2024.



DIANA DAGUER BORRE

REPRESENTANTE LEGAL

MEDILAB LTDA NIT 900.405.598-6



Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1985**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

25-AGO-2003 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0500150-00389560-F-0032939834-20120725 **00306**19586A 2 6001874596

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14972429053

(415)7707212489984(8020) 000001497242905 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 0 5 5 9 8	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MEDILAB LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MEDILAB LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR SANTA MONICA CL 30 B 77 A 110 LT 2

42. Correo electrónico diana.daguer@medilab.net.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 9 2 8 1 6 8	3 2 1 5 9 1 4 6 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 1	2 0 1 1 0 1 0 6	7 0 1 0	2 0 1 1 0 1 0 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 15 / 13 : 04: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DAGUER BORRE DIANA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/06/2024 - 2:19:05 PM

Recibo No.: 0009383999 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvmbfcbcVmMYtpcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	MEDILAB LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA
Sigla:	No reportó
Nit:	900405598-6
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-281452-03
Fecha de matrícula:	06 de Enero de 2011
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	29 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 30 B 77 A 110 LOTE 2
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	diana.daguer@medilab.net.co
Teléfono comercial 1:	6445907
Teléfono comercial 2:	3215914681
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CALLE 30B # 77A-110 LOTE 2 BARRIO SANTA MONICA
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	diana.daguer@medilab.net.co

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 6445907
Teléfono para notificación 2: 3215914681
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MEDILAB LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de fecha 01 de Enero de 2011, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de Enero de 2011 bajo el número 69,435 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las limitadas denominada:

MEDILAB LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta enero 01 de 2031.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: La empresa se desarrollará bajo la modalidad de Institución Prestadora de Servicios de la Salud (I.P.S.), y tendrá como objeto la prestación de servicios de laboratorio clínico para lo cual podrá adelantar las siguientes actividades: 1. Adquisición, importación y exportación, la transformación, el procesamiento, dar en comodato y/o fabricación de materiales, implementos y accesorios destinados al desarrollo del objeto social. 2. Prestación de servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto de la empresa, incluyendo los servicios de salud ocupacional. 3. Adopción, desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social. 4. Realización de programas y proyectos de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

investigación, promoción, desarrollo y difusión de temas afines al objeto de la empresa. 5. Prestación de servicios profesionales de optometría, fonoaudiología, psicología, medicina general y realización de actividades como Centro de Reconocimiento de Conductores, para efectos de expedir Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conductores. En cumplimiento del mismo objeto de la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tenga relación con el objeto mencionado tales como: A. Comprar, construir empresas e incorporarse en compañías o fusionarse con ellas, suscribir o enajenar acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. B. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio. C. Participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, hacer miembros y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objetos único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales y pudiendo en general, realizar todo tipo de contratación con el Estado Colombiano. Se entenderán incluidas en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencional derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Para el cabal desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione con el mismo, la sociedad podrá; adquirir, gravar, enajenar y transformar inmuebles o muebles; tomar y dar bienes según su naturaleza, en arrendamiento, deposito, comodato, mutuo, prenda, hipoteca o anticresis; realizar toda clase de actos, operaciones o contratos con títulos valores; realizar contratos bancarios; y en general, celebrar todo acto o contrato que se relaciones con el objeto social o coadyuve a la realización de la empresa social.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES:	NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
$30.000.000,00	30.000	$1.000,00

SOCIOS	NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
DIANA DAGUER BORRE	15.000,00	$15.000.000,00
KATHERINE PAEZ ECHAVEZ	15.000,00	$15.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Los socios delegan la Representación y Administración de la sociedad en un Gerente, Expresamente designado para ello por la junta de socios, el Gerente será de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios las establecidas en los Art. 187-358 del C: de Co. y las que no estén expresamente atribuida al Gerente. El gerente tendrá un periodo de 2 años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.: El gerente es el Representante Legal de la sociedad. Con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales en especial el gerente podrá sin autorización previa de la junta directiva suscribir y realizar todos los actos y contrato que sean necesarios y estén acorde con el objeto social cualquiera que sea su cuantía. Quien ocupe la gerencia tendrá las siguientes funciones: A-) Usar de la firma o razón social. B-) Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta de socios. C-) Designar los empleado que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarle su remuneración, excepto cuando se trate de aquello que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. D-) Presentar un informe de sus gestiones a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E-) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. F-) Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromiso cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusulas compromisorias que en estos estatutos se pacta. G-) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales, igualmente el gerente podrá en ejercicio de la razón social realizar los siguientes actos: Comprar y vender bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, deposito, prenda, hipoteca, anticresis, realizar contratos de cuanta en participación, sociedad, obtener toda clase de crédito contrato bancario y toda clase de actos, contratos u operaciones con títulos valores abrir operaciones con títulos valores abrir y explotar artículos de comercio, cuentas bancarias y en general todo acto o contratos que propenda a la realización del objeto social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARCELA DAGUER BORRE	C 32.939.834
GERENTE	DESIGNACION	

Por Documento Privado de fecha 01 de Enero de 2011, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de Enero de 2011 bajo el número 69,435 del Libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
03	07/08/2013	Acta Junta de Socios	96,464	09/10/2013
04	09/05/2013	Acta Junta de Socios	97,142	10/16/2013
05	10/29/2013	Acta Junta de Socios	100,800	04/30/2014

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8691
Actividad secundaria código CIIU: 7010
Otras actividades código CIIU: 8699

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MEDILAB LABORATORIO CLINICO ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL
Matrícula No.:	09-281453-02
Fecha de Matrícula:	06 de Enero de 2011
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CALLE 30B # 77A-110 LOTE 2 BARRIO SANTA MONICA
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $744,706,730.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8691

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION